

RESOLUCIÓN N° 011/2007

SANTIAGO, junio 11 de 2007

Vistos:

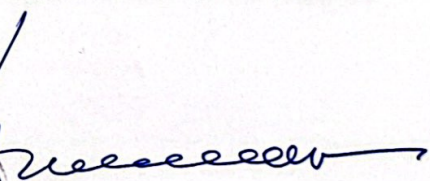

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Periodismo.

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente al alumno(a) Lorena Masiel Moreno Pinto RUT 15.721.984-7 de la carrera de Periodismo para cursar la(s) asignatura Chile en el siglo XX durante el primer semestre del año 2007, sin haber cumplido con el prerequisite El mundo en el siglo XX

Anótese, comuníquese y archívese,


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General



DIRECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Periodismo
Interesado(a)